

Jueves, 10 de octubre de 2019

Implementan servicio de visación de certificado de trabajo y contrato de trabajo para adquirir o recuperar la nacionalidad peruana

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha implementado el “Servicio de Visación de Certificado de Trabajo y Contrato de Trabajo” para los ciudadanos extranjeros que desean adquirir la nacionalidad peruana, ya sea por naturalización o por opción, y los ciudadanos peruanos por nacimiento que hubieran renunciado a la nacionalidad peruana y deseen recuperarla.

Es importante mencionar que este servicio estaba contemplado en la Ley de Nacionalidad – Ley N°26574 y su Reglamento, el cual debía ser implementado por la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Ahora bien, el referido servicio de visación tendrá como plazo máximo de atención 5 días hábiles y será gratuito, para ello se requerirá principalmente que, en caso de contratos de trabajos, estos se encuentren debidamente aprobados por el MTPE; y para certificados de trabajo, los periodos consignados coincidan con el contrato de trabajo y sus prórrogas.

Finalmente, indicar que las disposiciones aquí comentadas se encuentran reguladas a través del Decreto Supremo N°018-2019-TR, el cual ha sido publicado en el diario oficial El Peruano.

Para mayores alcances, recomendamos la revisión de los dispositivos que se comentan por este medio, quedando a su disposición para cualquier aclaración que les merezca el presente.

(*) Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.